

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 675-09-R, CALLAO, 22 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 346-2009-VRI (Expediente N° 136413) recibido el 11 de junio de 2009, por el cual el Vicerrector de Investigación solicita financiamiento para la participación de los profesores Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ y Lic. SERGIO LEYVA HARO, miembros de la Comisión de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, al Módulo I: "Diseño Estratégico de las Investigaciones" del Programa de Formación de Especialistas en Metodología de Investigación en el Área de Educación, organizado por la Asamblea Nacional de Rectores, los días 18 y 19 de junio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 964-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 793-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de junio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a los profesores Ing. **ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ** y Lic. **SERGIO LEYVA HARO**, miembros de la Comisión de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, por el monto total de S/. 440.00 (cuatrocientos cuarenta nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 220.00 (doscientos veinte nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su participación al **Módulo I: "Diseño Estratégico de las Investigaciones" del Programa de Formación de Especialistas en Metodología de Investigación en el Área de Educación**, organizado por la Asamblea Nacional de Rectores, los días 18 y 19 de junio de 2009.

- 2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3° **DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento.

- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OCI; OAGRA; OFT,

cc. OPER; UE; OCP; ADUNAC; e interesados.